



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 50/2022

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A MIPYME (DIGECOG-CCC-CP-2022-0010)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los primeros (1) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once (11:00 a.m.) horas de la mañana, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), con la finalidad de contratar un proveedor para el proceso de **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A MIPYME**, proceso (DIGECOG-CCC-CP-2022-0010). En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el Señor **Félix Antonio Santana García**, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: **Félix Antonio Santana García**, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside; representado por la Señora **Yonevely Guerrero de Aguiar**, Secretaria de la Dirección General; **Luis Darío Terrero Méndez**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero; **Atahualpa Ortiz Mendoza**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Mariel A. Ramírez Peguero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, y **Genaro Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la Señora **Yonevely Guerrero de Aguiar**, en representación del Señor **Félix Antonio Santana García**, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1.- **CONOCER** y validar el informe definitivo elaborado por los peritos actuantes en la evaluación de las ofertas económicas, "Sobres B", del proceso de **comparación de precios** para el proceso de **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN**, proceso (DIGECOG-CCC-CP-2022-0010).

2.- **APROBAR** la contratación del proveedor de servicios que resultó ganador en el proceso por **comparación de precios** para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN**, proceso (DIGECOG-CCC-CP-2022-0010).

Atendido 1: A que el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante es el órgano responsable de la designación de los peritos que deben evaluar las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el Procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas, según lo establecido en el artículo No. 36, párrafo I del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, Reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 50/2022

Atendido 2: A que mediante Resolución PNP-01-2022 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema Nacional de Compras, determinó los umbrales topes que utilizarían los órganos y entes contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2022, estableciendo que para la adquisición de servicios por un monto entre desde RD\$1,237,364.00 hasta RD\$5,258,565.99 debe utilizarse el procedimiento por comparación de precios.

Atendido 3: Que existe la necesidad en la DIGECOG del proceso de **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN**, proceso (DIGECOG-CCC-CP-2022-0010).

Atendido 4: Que mediante acto administrativo No. 151-2022, de fecha tres (3) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la máxima autoridad de la DIGECOG, el Señor **Félix Antonio Santana García**, autorizó dar inicio al citado proceso.

Atendido 5: Que en virtud del acta no. 44/2022 del nueve (9) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se aprobaron y designaron los peritos para el proceso DIGECOG-CCC-CP-2022-0010, para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN**, un representante de varias áreas de la Institución, con el objetivo de que realicen la evaluación técnica de las ofertas, para luego remitir su informe al Comité de Compras y Contrataciones. La comisión está compuesta por los señores **Ana Languasco Osorio**, del Departamento Planificación y Desarrollo; **Dionisia Vizcaíno** de la Dirección de Procesamiento Contable; **José Ceará Gutiérrez**, del Departamento Jurídico; **Yessenia Tavera Acosta**, del Departamento Administrativo y Financiero y **Thelma Muñoz Soto**, del Departamento de Recursos Humanos.

Atendido 6: Que la Unidad Operativa de Compras de la DIGECOG indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la compra es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (RD\$2,970,000.00)**, conforme al certificado de apropiación presupuestaria No. EG1664808824476JfotV de fecha tres (3) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Atendido 7: Que la Comparación de Precios está contenida en la ley No. 340-06 en su artículo 16, numeral 4 y modificada por la ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año 2006 y el artículo 46 del decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.



Gobierno de la
República Dominicana

Hacienda

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 50/2022

Atendido 8: Que en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) el señor **Genaro Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico, emitió su Dictamen Jurídico aprobando el pliego estándar de condiciones específicas del proceso de **comparación de precios DIGECOG-CCC-CP-2022-0010** para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN**.

Atendido 9: Que las bases del concurso y el pliego de condiciones fueron publicadas en los portales institucionales de compras dominicanas y la **DIGECOG** y se presentaron cuatro (4) propuestas por los oferentes participantes: 1.-Innovus Business, SRL, 2) The Classic Gourmet H y A, 3) Culinary ARTS BY Elisa, SRL; y 4) DJ Mauad Catering.

Atendido 10: Que en fecha diecisiete (17) día del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) en presencia del pleno del Comité de Compras y Contrataciones y del Dr. **Manuel Del Socorro Pérez García**, Notario Público, se observaron cuatro (4) propuestas presentadas por los oferentes participantes para la apertura de los “**Sobres A**” contentivos a las ofertas técnicas de: 1) **Innovus Business, SRL**, 2) **The Classic Gourmet H y A**, 3) **Culinary ARTS BY Elisa, SRL**; y 4) **DJ Mauad Catering**; siendo descartada por el comité de Compras el oferente **Innovus Business, SRL**, ya que al momento de abrir el sobre A, se colocó en el mismo sobre la propuesta económica de manera física. Y posteriormente continuando con el inicio al acto de apertura de los “**Sobres A**” contentivos a las ofertas técnicas.

Atendido 11: Que en virtud del Acta No. 49/2022, del veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), contentiva a la evaluación de las ofertas técnicas de los peritos, quedaron habilitados tres (3) oferentes: 1. **The Classic Gourmet H y A**, con el RNC 130-08690-7; 2. **Culinary Arts R.D. By Elisa, SRL**, con el RNC No. 131189652; 3. **DJ Manad Catering, SRL**, con el RNC No. 13151154-6; Quedando estas dos (2) ofertas habilitadas para pasar a la fase de apertura de los “**Sobres B**” contentivos a la oferta económica.

Atendido 12: Que en fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022), la unidad operativa de Compras y Contrataciones, realizó la notificación a los oferentes de los resultados de la etapa de la apertura de los “**Sobres A**” y la habilitación para la apertura de los “**Sobres B**” del proceso para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, PROCESO DIGECOG-CCC-CP-2022-0010**.

Atendido 13: A que en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se realizó el proceso de apertura de las ofertas económicas “**Sobres B**”, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y los representantes de las empresas participantes, quienes observaron las propuestas presentadas por todos los oferentes, y la notaría pública actuante quien levantó acta de todo lo acontecido.

Atendido 14: Que visto el informe de los peritos sobre la oferta económica “**Sobres B**” de fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), indica que de los dos (02) oferentes participantes: 1. **The Classic Gourmet H y A**; y 2. **Culinary Arts R.D. By Elisa, SRL**. Se establece que la de menor precio fue la del oferente **Culinary Arts R.D. By Elisa, SRL**.

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 50/2022

Atendido 15: Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones tomaron en consideración las características de las propuestas de las empresas participantes las cuales ofrecieron descuentos aplicados al monto ofertado, detallado de la siguiente manera:

1. **The Classic Gourmet H y A;** con una oferta económica ascendente a la suma de **DOS MILLONES OCHOSIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$2,867,400.00)**; con una fianza ascendente a la suma de cuarenta mil pesos con 00/100 (**RDS\$40,000.00**), de la compañía Dominicana de Seguros, con vigencia desde el día diez (10) de octubre del año dos mil veintidós (2022) hasta el día diez (10) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).
2. **Culinary Arts R.D. By Elisa, SRL,** con una oferta económica ascendente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DIEZ PESOS CON 00/100 (RDS\$2,501,010.00)**; con una fianza ascendente a la suma de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS\$29,700.00)**, equivalente al 1% del monto total de Dos Millones Novecientos Setenta Mil con 00/100 de la compañía Seguros APS, S. A., con vigencia desde el día diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintidós (2022) hasta el día diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el informe con las recomendaciones de los peritos y procedió **ADJUDICAR** al oferente **Culinary Arts R.D. By Elisa, SRL.**, para el proceso **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN**, proceso **DIGECOG-CCC-CP-2022-0010**, correspondiente al periodo de seis (6) meses y/o hasta agotar existencia, por el monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DIEZ PESOS CON 00/100 (RDS\$2,501,010.00)**, a razón de resultar ser la oferta económica con el “menor precio”.

SEGUNDO: Instruye a la unidad operativa de Compras y Contrataciones a realizar la notificación y publicación con los resultados definitivos de la etapa de adjudicación y validación de la oferta económica “Sobres B”, indicándole al oferente **Culinary Arts R.D. By Elisa, SRL.**, con el **RNC No. 131189652**, que resultó **ADJUDICATARIO** en el citado proceso de compras.

Concluida la lectura de esta acta, se da por terminada la sesión, siendo las once horas y treinta y seis minutos (11:36 a.m.) de la mañana, de la fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la misma, con la firma de todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 50/2022


Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:




Sra. Mariel A. Ramírez Peguero
Resp. de la Oficina de Acceso a la Inf.
Miembro




Sr. Atahualpa Ortiz Mendoza
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro



Sr. Luis Darío Terrero Méndez
Enc. Depto. Administrativo y Financiero
Miembro



Sr. Genaro Jiménez Nassar
Enc. Departamento Jurídico
Miembro



Sr. Félix Antonio Santana García
Director General/Presidente
Representado por **Yonevely Guerrero de Aguiar**

Gj/ic.

